



República de Panamá
Órgano Judicial
Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 12/2025
de 6 de febrero de 2025

Por la cual se adjudica la Licitación Por Mejor Valor N° 2024-0-30-0-99-LV-028670, referente al «SERVICIO DE EMISIÓN Y COBERTURA DE UNA PÓLIZA COLECTIVA DE VIDA Y SALUD PARA TODO EL PERSONAL DEL ÓRGANO JUDICIAL».

LA MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Aviso de Convocatoria publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas «PanamaCompra» el veintiséis (26) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), la Dirección de Abastecimiento y Almacén del Órgano Judicial hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes en el **Acto Público N° 2024-0-30-0-99-LV-028670**, cumpliéndose con lo establecido en el Texto Único de la Ley N° 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley N° 153 de 2020, y las normas reglamentarias, contenidas en el Decreto Ejecutivo N° 439 de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 34 de 2022.

El dieciséis (16) de enero del año dos mil veinticinco (2025), fueron recibidas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas «PanamaCompra», tres (3) propuestas para dicho Acto Público, detalladas en el cuadro siguiente:

PROPUESTAS RECIBIDAS:

N°	Proponentes	Ofertas Económicas
1	MAPFRE PANAMÁ, S.A.	B/.15,048,470.30
2	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.	B/.15,034,307.78
3	ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	B/.15,050,583.32

Las propuestas fueron remitidas a la Comisión Evaluadora, con el propósito que las mismas fueran valoradas conforme a lo establecido en el pliego de cargos.

La Comisión Evaluadora rindió su Informe el veintidós (22) de enero del año dos mil veinticinco (2025), el cual fue publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas «PanamaCompra», procediendo primeramente, a verificar el cumplimiento de los requisitos obligatorios de cada uno de los proponentes, exigidos en el Pliego de Cargos, resultando que la proponente MAPFRE PANAMÁ, S.A. no cumplió con el punto 9 «Desglose de Precios», por lo que, su propuesta **no pasó a ser evaluada**; los otros dos (2) proponentes: COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A. y ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., si cumplieron con todos los requisitos obligatorios del Pliego de Cargos.

Posteriormente, la Comisión Evaluadora continuo con la aplicación de la metodología de ponderación consignada en el Pliego de Cargos, determinando los

Código de verificación
3ced6837-1756-42ca-9648-893d5927c691
Electrónico



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 12/2025

Por la cual se adjudica la Licitación Por Mejor Valor N° 2024-0-30-0-99-LV-028670, referente al «SERVICIO DE EMISIÓN Y COBERTURA DE UNA PÓLIZA COLECTIVA DE VIDA Y SALUD PARA TODO EL PERSONAL DEL ÓRGANO JUDICIAL».

siguientes puntajes finales:

N°	Proponentes	Puntaje total obtenido
1	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.	85 puntos
2	ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	96.96 puntos

Contra el Informe de la Comisión Evaluadora no se recibió observación ni se presentó Acción de Reclamo ante la Dirección General de Contrataciones Públicas; transcurrido el tiempo señalado en la ley y en ejercicio de las facultades legales,

RESUELVE:

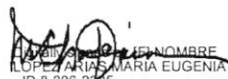
PRIMERO: ADJUDICAR el Acto Público N° 2024-0-30-0-99-LV-028670, a ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., para el «SERVICIO DE EMISIÓN Y COBERTURA DE UNA PÓLIZA COLECTIVA DE VIDA Y SALUD PARA TODO EL PERSONAL DEL ÓRGANO JUDICIAL», por la suma de QUINCE MILLONES CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES BALBOAS CON TREINTA Y DOS CENTÉSIMOS (B/.15,050,583.32).

SEGUNDO: ORDENAR que se publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas «PanamaCompra», para su debida notificación, por el término de dos (2) días hábiles.

TERCERO: ADVERTIR que, contra la presente Resolución Administrativa, podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 59, 71 y 156 del Texto Único de la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley N° 153 de 8 de mayo de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


ID NOMBRE
LOPEZ ARIAS MARIA EUGENIA
- ID 8-206-2205
Date: 2025.02.06 17:34:26 -05:00

MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS

Magistrada Presidenta
Corte Suprema de Justicia

MELA/mabh/giesp

Código de verificación
3ced6837-1756-42ca-9648-893d5927c691
Electrónico

